

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Medellín tres (3) de junio de dos mil Veintidós (2022)

|             |                                                                                              |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| RADICADO    | 05001-31-03-010-2019-00300-00                                                                |
| PROCESO     | Ejecutivo                                                                                    |
| DEMANDANTE  | SILVIA LORENA LÓPEZ CASTAÑEDA Y JULIETA CASTAÑEDA CORRALES                                   |
| DEMANDADOS  | HERNANDO LARIOS BELEÑO cc. 13806159 Y GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO MEDELLÍN SAS Nit. 900479959 |
| PROVIDENCIA | 1067V                                                                                        |
| DECISIÓN    | Se ordena oficiar                                                                            |

Teniendo en cuenta que se cumplió con el requisito exigido mediante auto 4 de febrero de 2022, este Despacho accede a oficiar a las entidades DIAN, a fin de que remitan información del último año gravable de la demandada GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO MEDELLÍN SAS ; RUNT para que informe si los demandados tienen algún vehículo en su propiedad ; a TRANSUNION Y EXPERIAN para que informen los productos financieros de los demandados . se ordena que por intermedio de la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se realicen el respectivo oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO  
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ

Secretaria